



# Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

**Ente Fiscalizado:** Municipio de Cerritos, S.L.P.  
**Tipo de Auditoría:** Financiera y de cumplimiento  
**Número de Auditoría:** AEFMOD-09-FC-2024

## 1. Criterios de selección

Los criterios de selección se determinan según el parámetro cualitativo o cuantitativo, de cada Entidad Fiscalizada; derivado de la relevancia, confiabilidad y objetividad, de la información presentada, de conformidad con el alcance que se determine para enfatizar aspectos relevantes de la revisión, conteniendo aquellos aspectos que la Ley considera trascendentales en el manejo de cuentas públicas. Teniendo como base:

- Naturaleza jurídica de la entidad fiscalizada o mandato.
- Presupuesto de la entidad fiscalizada y cambios sustanciales en él.
- Existencia de mecanismos de control interno.
- Riesgos, de la entidad auditada y de la Entidad de Fiscalización Superior.
- Áreas tradicionalmente propensas al riesgo y riesgo inherente.
- Resultados de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores.
- Estado que guardan las observaciones y recomendaciones de ejercicios anteriores.
- Fuente de financiamiento de los recursos ejercidos.
- Grado de madurez de las capacidades institucionales.
- Cumplimiento y seguimiento de los programas de Presupuesto Basado en Resultados.
- Interés por parte de la sociedad potosina y del H. Congreso del Estado.
- Denuncias.

## 2. Objetivo

Fiscalizar que la gestión administrativa y financiera del municipio de Cerritos, S.L.P, respecto a los Recursos Fiscales, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

## 3. Alcance

El alcance de esta auditoría es de carácter integral, el cual se determinó con base en el análisis de los ingresos por un importe de \$17,377,326.48 y de los egresos por un importe de \$10,894,953.37; así como del comportamiento de las cuentas de balance de la entidad fiscalizada, el cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo cual permitió valorar el objeto y materia de revisión, lo anterior en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; la información muestra el alcance de cuantificación en términos monetarios de la relación que existe entre la muestra de auditoría y el universo seleccionado.



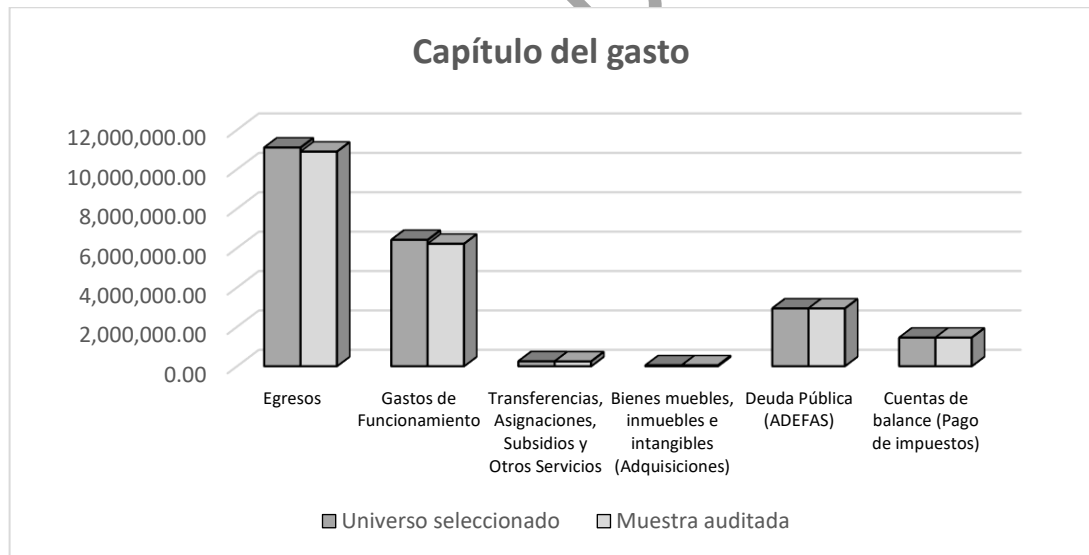
## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los ingresos, al Universo seleccionado representa 94.7%, lo cual se detalla a continuación:

Tipo de ingreso	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
<b>Ingreso</b>	<b>18,344,847.48</b>	<b>17,377,326.48</b>	<b>94.7%</b>

En seguimiento a lo anterior, la muestra auditada referente a los egresos respecto al Universo seleccionado representa 98.1%, lo cual se detalla a continuación:

Capítulo del gasto	Universo seleccionado	Muestra auditada	Representatividad
<b>Egresos</b>	<b>11,103,651.88</b>	<b>10,894,953.37</b>	<b>98.1%</b>
Gastos de Funcionamiento	6,416,669.54	6,215,804.68	96.9%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	251,616.48	245,597.82	97.6%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	46,200.85	46,200.85	100.0%
Deuda Pública (ADEFAS)	2,937,321.01	2,935,506.01	99.9%
Cuentas de balance (Pago de impuestos)	1,451,844.00	1,451,844.00	100.0%





## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### 4. Resultados

#### Control Interno

**1.** Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el Municipio, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 5 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cerritos, S.L.P., en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, se considera que aún y cuando el Municipio ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 096/2025 del 12 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que el H. Ayuntamiento continúa realizando el esfuerzo e implementando acciones que fortalezcan el Sistema de Control Interno, para establecer un sistema integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, a través del reforzamiento de la cultura en materia de Control Interno y administración de riesgos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las acciones emprendidas a fin de lograr un incremento en el porcentaje general de cumplimiento de los componentes de Control Interno.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 86 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-05-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Cerritos, S.L.P., proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"; los ingresos provenientes de las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión.

### **Ingresos**

**3.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que los ingresos recaudados por el Municipio fueron administrados en una cuenta bancaria específica y exclusiva para dicho fin, se emitieron los comprobantes fiscales respectivos, se realizó el depósito en cuentas bancarias del Municipio y las operaciones de los ingresos se registraron contable y presupuestalmente.

**4.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que, de los ingresos recaudados por el Municipio, no fue comprobado un monto de \$86,898.00; correspondiente a predial, adquisición de inmuebles y otros derechos reales, otros ingresos y beneficios varios.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en pólizas, recibos de participaciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), tickets; así mismo con el oficio 0126/2025 del 10 de septiembre de 2025, manifiestan aclarar la situación de la póliza D00006.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria por un importe de \$86,898.00.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

5. Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que en los ingresos recaudados por el Municipio, se aplicó un importe menor al autorizado en la Ley de Ingresos 2024, en la cuenta 4143-14-10 asignación de clave, determinando una diferencia no recaudada por \$7,348.05.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio 0244/2025 del 9 de septiembre de 2024, mediante el cual manifiestan que el cobro de la asignación de clave se estaba realizando de forma incorrecta en el cierre de año 2023, el cual se hace cada fin de ejercicio fiscal y actualizando los valores del siguiente año 2024, en el sistema de cobro ADYCO-CT 2014, dado que la Ley de Ingresos del municipio de Cerritos, S.L.P., en su ejercicio 2024 en el artículo 30 inciso A, está en 2.5 UMAS y por error del reajuste no se ha cobrado a la fecha con ese monto si no a 2.0 UMAS.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada, no presentó evidencia el reintegro por la aplicación de un importe menor al autorizado en la Ley de Ingresos 2024, en la cuenta 4143-14-10 asignación de clave, se determinó una diferencia no recaudada por \$1,687.33, correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2024.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado, por un importe de \$5,660.72 del periodo de enero a septiembre 2024; en incumplimiento de los artículos 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 32 fracción II y 81 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 6 párrafo primero, fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; y artículo 30, fracción I, inciso a) de la Ley de Ingresos del municipio de Cerritos, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2024.

### AEFMOD-09-FC-2024-01-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio a la Hacienda Pública del municipio de Cerritos, S.L.P., por un monto de \$7,348.05 (Siete mil trescientos cuarenta y ocho pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta bancaria de Recursos Fiscales 2024, debido a que se aplicó un importe menor al autorizado en la Ley de Ingresos 2024 en el cobro de asignación de clave; en su caso, deberá ser acreditado ante el Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Potosí con la evidencia documental de su destino y aplicación, o compruebe el depósito del reintegro a cuentas bancarias del ente auditado.

6. Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se constató que en los recibos/certificado; por concepto de servicio de rastro, servicios de planeación servicios de ocupación en la vía pública, servicios de licencia de publicidad y anuncios, servicios de expedición de copias, constancias y certificaciones, servicio de protección civil, mercados y locales comerciales, uso de baños, uso de piso en la vía pública para fines comerciales, donaciones herencias y legados, se omitió detallar la información siguiente: descripción, tipo, cantidad, tasa, tarifa o cuota aplicada, fundamento legal; por lo que no fue posible verificar que se haya realizado el cobro en apego a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en ticket, extracto de la Ley de Ingresos; así como oficio 0120/2025, en el cual manifiestan que los recibos que emite el sistema de cobro de la caja, indican de forma correcta descripción, tipo, cantidad, tasa, tarifa, o cuota aplicada y el concepto de cobro, en lo que respecta al fundamento legal no está contemplado, por lo que se considera como punto agregar para cumplir con esta disposición.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no presentó en los recibos/certificado; por concepto de servicio de rastro, servicios de planeación, servicios de ocupación en la vía pública, servicios de licencia de publicidad y anuncios, servicios de expedición de copias, constancias y certificaciones, servicio de protección civil, mercados y locales comerciales, uso de baños, uso de piso en la vía pública para fines comerciales, donaciones herencias y legados, la información siguiente: descripción, tipo, cantidad, tasa, tarifa o cuota aplicada, fundamento legal; por lo que no fue posible verificar que se haya realizado el cobro en apego a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 31 inciso c), fracción XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 6 párrafo primero y fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-04-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión omitieron detallar la información siguiente: descripción, tipo, cantidad, tasa, tarifa o cuota aplicada, fundamento legal; por lo que no fue posible verificar que se haya realizado el cobro en apego a la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2024.

**7.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, se verificó que el Municipio administró los Recursos Fiscales del ejercicio 2024, en una cuenta bancaria que no fue específica ni exclusiva para dicho fin, se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias por un total de \$7,340,000.00.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio 0109/2025 del 10 de septiembre de 2025, mediante el cual manifiestan que los traspasos realizados de la cuenta [REDACTED] Recursos Propios, se realizan para cubrir la nómina del personal del Ayuntamiento, este recurso dispersa de la [REDACTED], en este sentido la administración del recurso se realiza en una cuenta específica para administrar los recursos fiscales y la cuenta de nóminas es solo una cuenta puente para dispersiones.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron aclaración de los traspasos a otras cuentas bancarias por un total de \$7,340,000.00; a la cuenta de nóminas para su dispersión.

**8.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, no se presentó evidencia de que se emitieron los comprobantes fiscales respectivos.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de facturación al público en general de los meses de enero a diciembre 2024, timbrados en septiembre 2025; así mismo con el oficio 0121/2025 del 10 de septiembre de 2025, manifiestan que se llevó a cabo una revisión exhaustiva de sus registros contables, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios, confirmando que durante el periodo en revisión se emitieron los comprobantes fiscales correspondientes conforme a la normativa vigente.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron evidencia de que se emitieron los comprobantes fiscales respectivos.

### Servicios Personales

**9.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto al análisis de nóminas.

**10.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios"; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto de la verificación de plazas, categorías y percepciones.

**11.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título "Auditoría Integral a Recursos del



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto de la verificación de contratos de personal eventual.

**12.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto de la verificación física del personal.

**13.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto del pago de dietas a integrantes de Cabildo.

**14.** Se verificó que el Municipio no destinó Recursos Fiscales para el pago de nómina; además, debido a que la Auditoría Superior de la Federación integró en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de febrero de 2025, al municipio de Cerritos, S.L.P., con el número de auditoría 1681 y el título “Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios”; los egresos del rubro de servicios personales pagados con las Participaciones Federales a Municipios no formaron parte de nuestra revisión, respecto al análisis de las indemnizaciones.

### **Materiales y Suministros**

**15.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de materiales y suministros fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los egresos se adjudicaron de acuerdo con la Ley de Adquisiciones del Estado; y la documentación justificativa y comprobatoria del egreso se canceló con la leyenda “Operado” identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

**16.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se verificó que no justificaron ni comprobaron egresos por un total de \$154,860.43.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en pólizas, transferencias, vales, requisiciones de compras, facturas y evidencia fotográfica, por concepto de mantenimiento de equipo de transporte.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada, original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria por un importe de \$154,860.43.

**17.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se verificó que no justificaron egresos por un total de \$508,306.21.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, requisiciones de compra, contratos, registros de facturación por concepto de servicios médicos, convenio laboral, facturas y evidencia fotográfica.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria por un importe de \$508,306.21.

**18.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, con el objeto de verificar la autenticidad de las operaciones y corroborar los bienes o servicios contratados por el Municipio, se realizó compulsas por correo postal certificado a cinco proveedores, a la fecha de corte de la



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

presente auditoría, este ente fiscalizador recibió documentación de tres proveedores y dos no han dado respuesta al requerimiento de información.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en copia simple de los acuses de compulsas entregadas por los proveedores [REDACTED] [REDACTED] donde remitieron al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí la documentación requerida, para con ello comprobar su autenticidad de las operaciones efectuadas con el municipio de Cerritos, S.L.P.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada, se tiene por solventado, ya que este ente fiscalizador, recibió documentación de los cinco proveedores a los que se les realizó compulsas por correo postal certificado.

**19.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se identificaron errores de registro en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0111/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que los registros realizados fueron programados presupuestalmente en la cuenta de Recursos Federales, pero debido a la disminución de las participaciones en el segundo semestre del ejercicio 2024, los recursos disponibles de la fuente de financiamiento al que corresponde la aplicación no fueron suficientes, aunado a las necesidades operativas del Ayuntamiento que no podían esperar, se dispuso de Recursos Propios; así mismo, para no generar un adeudo por préstamos entre fondos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que en la entidad fiscalizada registró con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron los registros con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

#### **Servicios Generales**

**20.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de servicios generales, fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

**21.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de servicios generales, se verificó que no justificaron ni comprobaron egresos por un total de \$58,743.40.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, requisición de compra, facturas, convenio y evidencia fotográfica, del pago de derechos de autor y encuadernación.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

*administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$58,743.40.

**22.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de servicios generales, se verificó que no justificaron egresos por un total de \$797,210.83.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, facturas, contratos, requisiciones de compra, evidencia fotográfica y convenio de pago, por concepto de arrendamiento de maquinaria, mobiliario y software, publicidad, contratación de grupo musical, alimentación y organización de eventos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó documentación por \$526,546.58; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó justificación del gasto por un importe de \$23,294.25 correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2024; por lo que se considera no solventado.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; por lo que se considera no solventado un importe de \$247,370.00, del periodo de enero a septiembre 2024; en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 57 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

### AEFMOD-09-FC-2024-02-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Cerritos, S.L.P., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de \$270,664.25 (Doscientos setenta mil



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

seiscientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.), por concepto de recursos fiscales, que no presentaron documentación que justifique el gasto.

**23.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se identificaron errores de registro en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0130/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que los registros realizados fueron programados presupuestalmente en la cuenta de Recursos Federales, pero debido a la disminución de participaciones en el segundo semestre del ejercicio 2024, los recursos disponibles de la fuente de financiamiento al que corresponde la aplicación no fue suficiente, aunado a las necesidades operativas del ayuntamiento no podían esperar y se dispuso de Recursos Propios, para no generar un adeudo por préstamos entre fondos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada registró con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron los registros con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

**24.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se verificó que las erogaciones fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024 y se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**25.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se verificó que no justificaron ni comprobaron egresos por un total de \$11,994.40.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, factura y requisición de compra.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria por un importe de \$11,994.40.

**26.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se verificó que no justificaron egresos por un total de \$221,199.07.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, facturas, informe de actividades, requisiciones de compras, contratos, vales de consulta y certificados médicos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

*administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó documentación por \$103,918.11; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó justificación del gasto por un importe de \$66,869.59, correspondiente al periodo de octubre a diciembre 2024; por lo que se considera no solventado.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; por lo que se considera no solventado un importe de \$50,411.37, del periodo de enero a septiembre 2024; en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-02-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Cerritos, S.L.P., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de \$117,280.96 (Ciento diecisiete mil doscientos ochenta pesos 96/100 M.N.), por concepto de recursos fiscales, que no presentaron documentación que justifique el gasto.

**27.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se identificaron errores de registro por pago de mantenimiento de equipo de transporte, mobiliario y equipo, maquinaria y equipo médico, que se debieron registrar en la cuenta 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, en sus respectivas subcuentas .

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0131/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que los registros no fueron realizados de manera dolosa ni con mala fe, debido al criterio de contabilización por el tipo de concepto percibido en el comprobante fiscal, y que se considerará esta observación para obtener un mejor resultados en lo subsecuente.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada realizó registros con errores en el pago de



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

mantenimiento de equipo de transporte, mobiliario y equipo, maquinaria y equipo médico; que se debieron registrar en la cuenta 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, en sus respectivas subcuentas.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron registros contables con errores, en las cuentas de mantenimiento de equipo de transporte, mobiliario y equipo, maquinaria y equipo médico, que se debieron registrar en la cuenta 3500 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, en sus respectivas subcuentas.

### **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

**28.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, estuvieron debidamente justificadas y comprobadas; fueron registradas contable y presupuestalmente; se encuentran autorizadas y se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024; se validaron los comprobantes fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; se confirmaron saldos y operaciones mediante compulsas con proveedores; y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

**29.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se verificó que no justificaron ni comprobaron egresos por un total de \$33,659.00.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, requisiciones de compras, facturas, solicitud de apoyo, agradecimiento e identificación.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

*de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$33,659.00.

**30.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, de la cuenta de servicios profesionales, técnicos y otros servicios, se verificó que no justificaron egresos por un total de \$52,576.00.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo 1, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, solicitud de apoyo, agradecimiento, facturas, identificaciones y evidencia fotográfica, por concepto de apoyos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación por un importe de \$52,576.00.

**31.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se identificaron errores de registro en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0110/2025 del 10 de septiembre de 2024, en el cual manifiestan que los registros realizados fueron programados presupuestalmente en la cuenta de Recursos Federales, pero debido a la disminución de las participaciones en el segundo semestre del ejercicio 2024, los recursos disponibles de la fuente de financiamiento al que corresponde la*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

*aplicación no fueron suficientes, aunado a que las necesidades operativas del ayuntamiento no podían esperar, se dispuso de Recursos Propios, para no generar un adeudo por préstamos entre fondos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada registró con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, los egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron registros contables con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que los egresos corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

### **Adquisiciones**

**32.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes muebles; fueron registradas contable y presupuestalmente; se ajustaron a los conceptos, partidas y montos autorizados en el presupuesto de egresos del ejercicio 2024 y cuentan con los resguardos correspondientes.

**33.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se verificó que las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes muebles, se adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable; además, se constató la existencia del equipo de cómputo, herramientas y otros equipos, el cual se entregó de acuerdo a los plazos establecidos en los contratos respectivos y órdenes de compra; asimismo, se comprobó que las adquisiciones están registradas en el inventario y conciliadas con el registro contable.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Obra Pública

Con base a los criterios establecidos por el Instituto de Fiscalización Superior del Estado (IFSE) para la integración del Programa Anual de Auditorías 2025, se realizó un selectivo, considerando los fondos y programas que serán objeto de revisión, el importe ejercido, tipo de adjudicación, denuncias, entre otros criterios establecidos, de lo anterior se consideró una muestra, con un importe total reportado y auditado de \$229,386.00.

### MUESTRA DE AUDITORIA

Adquisición de materiales de construcción.

No. Ref.	Nombre	Importe con IVA
1	Rehabilitación de calle Ocampo	\$61,618.00
2	Mantenimiento y construcción de bóvedas en panteón municipal.	\$140,012.00
3	Rehabilitación de pozo en la comunidad de Labor de San Diego.	\$18,360.00
4	Construcción de muros en terrenos de la feria	\$9,396.00
TOTAL		\$229,386.00

**34.** De las adquisiciones ejecutadas con RECURSOS PROPIOS 2024 de la muestra de auditoría, se comprobó que en las adquisiciones denominadas: Rehabilitación de calle Ocampo, Mantenimiento y construcción de bóvedas en panteón municipal, Rehabilitación de pozo en la comunidad de Labor de San Diego y Construcción de muros en terrenos de la feria, se comprobó que no se presentan los contratos de la adquisición, las facturas, las pólizas, el auxiliar contable, la relación y la solicitud de los beneficiarios; no se cuenta con el presupuesto, croquis o plano de los trabajos ni los recibos o relación de entrega de material, por lo que se observa un monto total por la cantidad de \$229,386.00.

Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo II, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en copia certificada de los expedientes técnicos de las adquisiciones que incluyen: pólizas, facturas y auxiliar contable de las adquisiciones denominadas: Rehabilitación de calle Ocampo, Mantenimiento y construcción de bóvedas en panteón municipal, Rehabilitación de pozo en la comunidad de Labor de San Diego y Construcción de muros en terrenos de la feria.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió escrito libre del 22 de septiembre de 2025, con el propósito de justificar y aclarar el resultado; en el cual manifiesta que se adhiere a la respuesta, contestación y solventación del H. Ayuntamiento, administración en turno.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en copia certificada, se tiene por atendido parcialmente, ya que proporcionó pólizas, facturas y auxiliar contable; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó los contratos de la adquisición, la relación y la solicitud de los beneficiarios,



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

el presupuesto, croquis o plano de los trabajos ni los recibos o relación de entrega de material, de la adquisición denominada: Mantenimiento y construcción de bóvedas en panteón municipal; por lo que se considera no solventado por faltante de documentación técnica por \$22,270.00.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió información y documentación en original, se tiene por atendido parcialmente, ya que presentó escrito libre del 22 de septiembre de 2025 y la entidad fiscalizada proporcionó pólizas, facturas y auxiliar contable; sin embargo, no presentó los contratos de la adquisición, la relación y la solicitud de los beneficiarios, el presupuesto, croquis o plano de los trabajos ni los recibos o relación de entrega de material, de las adquisiciones denominadas: Rehabilitación de calle Ocampo, Mantenimiento y construcción de bóvedas en panteón municipal, Rehabilitación de pozo en la comunidad de Labor de San Diego y Construcción de muros en terrenos de la feria; por lo que se considera no solventado por faltante de documentación técnica por \$207,116.00; en incumplimiento con los artículos 6 párrafo primero y fracciones I y VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 19, 22 y 44 fracción II, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

### AEFMOD-09-FC-2024-02-003 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Cerritos, S.L.P., aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de \$229,386.00 (Doscientos veintinueve mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de adquisiciones con faltante de documentación técnica, debido a que no presentó los contratos de la adquisición, la relación y la solicitud de los beneficiarios, el presupuesto, croquis o plano de los trabajos ni los recibos o relación de entrega de material.

### **Información Contable**

**35.** Con la revisión de los estados e información contable presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado de Actividades, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Variación en la Hacienda Pública, el Estado de Cambios en la Situación Financiera, el Estado de Flujos de Efectivo, las Notas a los Estados Financieros y el Estado Analítico del Activo; además, se constató que los formatos utilizados corresponden con los señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los periodos comprenden del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, comparando el ejercicio 2024 con el 2023, cumpliendo con la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG y están debidamente suscritos.

**36.** Con la revisión de los estados e información contable presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que las cifras del Estado de Actividades de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2023, no son las mismas a las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columna mencionada.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, estado de actividades de enero al 31 de diciembre de 2024, póliza D00002 del 1 de enero de 2024, auxiliar de cuenta 3000 a la 3320 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; así mismo, manifiestan en el oficio 0112/2025 del 10 de septiembre de 2025, que la diferencia citada entre el Estado de Actividades de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2023, no son las mismas a las que se muestran en el Estado de Situación Financiera, corresponde al traspaso de \$2,378,853.70 que se realizó de la cuenta 3210-2023 resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) a la cuenta 3220-2023 Resultado de Ejercicios Anteriores 2023 la cual ya tenía un saldo de (\$389,843.00) de correcciones del ejercicio citado, el traspaso se realizó con la póliza D00002 del 1 de enero de 2024.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que en la entidad fiscalizada presentó el Estado de Actividades de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2023, con cifras que no son las mismas a las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columna mencionada.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 16, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; inciso A, fracción II, Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2020.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-006 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron el Estado de Actividades en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de la columna 2023, con cifras que no son las mismas a las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columna mencionada.



# Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Información Contable											
Concepto	Estado de Actividades	Estado de Situación Financiera	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Estado de Cambios en la Situación Financiera	Estado de Flujos de Efectivo	Notas a los Estados Financieros	Notas de Desglose	Notas a los Estados Financieros	Notas de Memoria	Notas a los Estados Financieros/Notas de gestión administrativa	Estado Analítico del Activo
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
b) El período corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
e) Las cifras son las mismas a las que se muestran en los Estados Financieros, conforme a las reglas de validación aplicables	No	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si

## Monto de la diferencia determinadas en la Hacienda Pública/Patrimonio en el Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades en la columna del ejercicio 2023

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Estado de Actividades	Diferencia
Hacienda Pública / Patrimonio 2023	2,378,853.70	1,989,011.00	389,842.70

## Información Presupuestal

**37.** Con la revisión de la información presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado Analítico de Ingresos (EAI), que el formato utilizado corresponde con el señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que el periodo del EAI comprendió del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2024, cumpliendo con la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG y se encuentra debidamente suscrito; asimismo, se comprobó que el ingreso fue registrado de acuerdo a las etapas del presupuesto: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado.

**38.** Con la revisión de la información presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, por Clasificación Administrativa, por Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) y por Clasificación Funcional, que los formatos utilizados corresponden con los señalados en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG) aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que presentan la segregación de cuentas prevista en los formatos del MCG, que el periodo comprendió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y se encuentran debidamente suscritos; además, se comprobó que el monto del Presupuesto Aprobado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, es igual al monto del Presupuesto Estimado del Estado Analítico de Ingresos.



# Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

## Información Presupuestal

Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos -			
		a. Por Objeto del Gasto	b. Económica	c. Administrativa	d. Funcional
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si
b) El periodo corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si
e) Las cifras son las mismas a las que se muestran en los Estados Presupuestarios, conforme a las reglas de validación aplicables	N/A	Si	Si	Si	Si

## Anexos

**39.** Con la revisión de los estados e información contable y presupuestal presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrada la información adicional así como los reportes específicos obligados a incorporar en la integración de la Cuenta Pública; además, se constató en los casos aplicables que los formatos utilizados corresponden con los aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que el periodo comprendió del primer día del mes de enero al último día, mes y año que se reporta y se encuentran debidamente suscritos.

## Anexos

Concepto	Información Contable (AC)	Información Programática (APR)	Información de Deuda Pública (ADP)	Información de Disciplina Financiera (ADF)	Información de Desempeño (AED)	Información Complementaria (AICO)
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
b) El periodo corresponde al año que se reporta	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
c) Cumple con la segregación de cuentas prevista en los formatos del Manual de Contabilidad Gubernamental	Si	Si	Si	Si	N/A	Si
d) Esta suscrito por quien lo elaboró y quien lo autorizó	Si	Si	Si	Si	Si	Si

**40.** Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que fue integrada la información contable, presupuestal y anexos del Organismo Paramunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cerritos.

## Sector Paramunicipal

Concepto	I. Contable								II. Presupuestaria				III. Anexos	
	Estado de Situación Financiera	Estado de Actividades	Estado de Variación en la Hacienda Pública	Estado de Cambios en la Situación Financiera	Estado de Flujos de Efectivo	Estado Analítico del Activo	Notas a los Estados Financieros	Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos				Información Contable (AC)	Información Complementaria (AICO)
									a. Por Objeto del Gasto	B. Económica	C. Administrativa	D. Funcional		Estados Financieros Consolidados (EFC)
a) Se presentó en el formato señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental aprobado por el CONAC	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Evaluación del Grado de Avance de la Armonización Contable

**41.** Con los resultados de la evaluación a la armonización contable realizada mediante el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), correspondiente al primer, segundo, tercer y cuarto periodo del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio obtuvo un promedio general de 89.19%, lo que representa cumplimiento medio en el grado de Avance de la Armonización Contable.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en captura de pantalla de la página del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC); así mismo, manifiestan con el oficio 0113/2025 del 10 de septiembre de 2025 que en el periodo concluido del segundo trimestre 2025, se instruyó al personal encargado dar cumplimiento a los procedimientos que establece el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) cumplir al 100%, y que actualmente el resultado obtenido fue 95.53%, el cual establecerán como referencia para cumplir en los procesos subsecuentes para llegar a la meta trazada.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada obtuvo un promedio general de 89.19%, lo que representa cumplimiento medio en el grado de Avance de la Armonización Contable.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; contraviniendo los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 78, 79 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-007 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión obtuvieron un promedio general de 89.19%, lo que representa cumplimiento medio en el grado de Avance de la Armonización Contable.

### **Análisis de saldos de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio**

**42.** Con la revisión de la Balanza de Comprobación del ejercicio 2024, se verificó que los saldos manifestados al 1 de enero de 2024, coinciden con los revelados al 31 de diciembre de 2023, en los rubros del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, respectivamente.

**43.** Con la revisión de la información financiera presentada por el Municipio en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que de los saldos manifestados en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes e inventarios por \$1,454,240.11, el Municipio no acreditó las acciones implementadas para recuperar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0114/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que dentro de las actividades del presente ejercicio 2025, en relación a estos saldos se tiene contemplado hacer un proceso de valoración e investigación que permita hacer la depuración que refleje la realidad de la información financiera de forma puntual y eficiente para la toma de decisiones con importe dentro de la realidad con finanzas sanas en armonía con una buena administración municipal.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que en la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las acciones implementadas para recuperar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-04-008 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron las acciones implementadas para recuperar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva, de los rubros de derechos a recibir efectivo o equivalentes e inventarios.

**44.** Con la revisión de la información financiera presentada por el Municipio en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se constató que de los saldos manifestados en el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2024, en los rubros de cuentas por pagar a corto plazo, documentos por pagar a corto plazo y otros pasivos a corto plazo por \$4,688,923.11, el Municipio no acreditó las acciones implementadas para liquidar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0116/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que en relación a estos saldos se tiene contemplado hacer un proceso de valoración e investigación que permita hacer la depuración que refleje la realidad de la información financiera de forma puntual y eficiente para la toma de decisiones con importe dentro de la realidad con finanzas sanas en armonía con una buena administración municipal.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que en la entidad fiscalizada no presentó evidencia de las acciones implementadas para liquidar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-04-009 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no acreditaron las acciones implementadas para liquidar el monto de tales partidas, o en su caso, autorizar la depuración respectiva, de los rubros de cuentas por pagar a corto plazo, documentos por pagar a corto plazo y otros pasivos a corto plazo.

**45.** Con la revisión de la Balanza de Comprobación del ejercicio 2024, se constató que existen cuentas contables que presentan saldos contrarios a su naturaleza, correspondiendo al activo 8 subcuentas por un importe de -\$159,035.21 y al pasivo 15 subcuentas por -\$1,878,387.28.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0115/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que en relación a estos saldos se tiene contemplado hacer un proceso de valoración e investigación que permita hacer la depuración que refleje la realidad de la información financiera de forma puntual y eficiente para la toma de decisiones con importe dentro de la realidad con finanzas sanas en armonía con una buena administración municipal.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada reportó en la Balanza de Comprobación del ejercicio 2024, cuentas contables que presentan saldos contrarios a su naturaleza.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 19, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-010 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión presentaron en la Balanza de Comprobación del ejercicio 2024, cuentas contables que con saldos contrarios a su naturaleza.

**46.** Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que la cuenta de construcciones en proceso en bienes de dominio público, no reveló saldos al 31 de diciembre de 2024.

**47.** Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que la cuenta de construcciones en proceso en bienes propios, no reveló saldos al 31 de diciembre de 2024.

**48.** Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que se realizó la depreciación de los activos, ya que se reconoció contablemente la pérdida del valor de los bienes muebles por el uso o paso del tiempo.

**49.** Con la revisión de la información financiera presentada en la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, se verificó que la Tesorera presentó la caución correspondiente sobre el manejo de los fondos y valores del Municipio.

### Reglas de Disciplina Financiera

**50.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio elaboró la iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y fue presentada ante el H. Congreso del Estado en los plazos establecidos para los efectos correspondientes; asimismo, se comprobó que dicha iniciativa incluyó objetivos anuales, estrategias y metas; que las proyecciones y los resultados de Ingresos se realizaron con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, abarcando un periodo de un año en adición al ejercicio fiscal en cuestión; además, se constató que en la iniciativa de la Ley de Ingresos 2024 se incorporó la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo las propuestas de acción para enfrentarlos.

**51.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio elaboró el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, que incluyó objetivos anuales, estrategias y metas; además, se constató que en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2024 se incorporó la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, acompañando las propuestas de acción para enfrentarlos.

**52.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no incluyó en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, las proyecciones de egresos correspondientes al ejercicio 2025 y los resultados de egresos correspondientes al ejercicio 2022.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y*



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

*documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0117/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que al revisar se detectó que, el Municipio no incluyó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, las proyecciones de egresos correspondientes al ejercicio 2025 y los resultados de egresos correspondientes al ejercicio 2022 por equivocación, es importante señalar que tras realizar las revisiones y ajustes pertinentes, ya se incorporó de manera correcta las proyecciones de egresos para el ejercicio 2025, en el presupuesto correspondiente, garantizando así la coherencia y planificación financiera a largo plazo.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que en la entidad fiscalizada no presentó evidencia de que se incluyeron en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, las proyecciones de egresos correspondientes al ejercicio 2025 y los resultados de egresos correspondientes al ejercicio 2022.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento del artículo 18 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2, 3 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-011 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, las proyecciones de egresos correspondientes al ejercicio 2025 y los resultados de egresos correspondientes al ejercicio 2022.

**53.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no incluyó en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en informe sobre estudios actuariales; así mismo, manifiestan con el oficio 0118/2025 del 10 de septiembre de 2025 que se agregó el anexo III, informe sobre estudios actuariales de acuerdo al modelo de formato entregado para el presupuesto de egresos 2024, con respecto a determinar un estudio actuarial dictaminado por perito especialista, en este sentido el Municipio no cuenta con los recursos disponibles para efectuarlo; además que algunos de los requisitos de cumplimiento es crear fondos de pensiones, que serían susceptibles de ser cancelados en cada cambio de administración, actualmente el personal que llega a una edad en que por la naturaleza de condición física ya no le permita laborar, se le otorga una pensión y se le brinda la atención médica que sea necesaria.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no incluyó en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento del artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-012 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no incluyeron en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores.

**54.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que la asignación de recursos para el rubro de Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por \$40,375,661.00, presentó un incremento de \$1,956,876.73 que representa el 5.1%, respecto del aprobado en el ejercicio 2023, no excediendo el límite de crecimiento establecido en la normativa.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

**55.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el presupuesto modificado de Servicios Personales al cierre del ejercicio 2024, ascendió a \$41,760,993.00, lo que representó un incremento de \$1,385,332.00, respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en publicación de periódico oficial de la Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Lilitiana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo electrónico, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada modificó el rubro de Servicios Personales, que al cierre del ejercicio 2024 ascendió a \$41,760,993.00, lo que representó un incremento de \$1,385,332.00, respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Lilitiana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento de los artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-013 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión modificaron el rubro de Servicios Personales, que al cierre del ejercicio 2024 representó un incremento respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.

**56.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, fue aprobado y se publicó en el Periódico Oficial del Estado dentro del plazo establecido; además, se constató que las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos estuvieron debidamente autorizadas por los integrantes del Cabildo.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

**57.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no dio cumplimiento con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Negativo por \$6,097,325.41.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en oficio 500-50-00-06-01-2023-011B4 del Servicio de Administración Tributaria del 9 de marzo de 2023 que muestra los descuentos y pagos realizados; así mismo, manifiestan en el oficio 0127/2025 del 10 de septiembre de 2025 el resultado manifestado bajo el momento contable del devengo, se deriva principalmente a que en los ejercicios 2022 y 2023, se aplicó recurso de participaciones en el pago de impuestos de ejercicios anteriores, derivando que no se pudiera mantener el equilibrio del gasto programado, dejando pasivo para ejercicio posteriores.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia del cumplimiento con el principio de sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario Negativo por \$6,097,325.41.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021.

### **AEFMOD-09-FC-2024-04-014 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dieron cumplimiento con el principio de



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

sostenibilidad, toda vez que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, se generó un Balance Presupuestario Negativo.

**58.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio no dio cumplimiento con el principio de sostenibilidad de recursos disponibles, en razón de que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por \$6,437,250.01; además, no contó con las razones excepcionales mediante las cuales justifique los saldos del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y no presentó el aviso correspondiente al H. Congreso del Estado.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente oficio 500-50-00-06-01-2023-011B4 del Servicio de Administración Tributaria del 9 de marzo de 2023, de los descuentos y pagos realizados; así mismo, manifiestan en el oficio 0128/2025 del 10 de septiembre de 2025, que el resultado reportado bajo el momento contable del devengo, se deriva principalmente a que en los ejercicios 2022 y 2023, ya que se aplicó recurso de participaciones en el pago de impuestos de ejercicios anteriores derivando que no se pudiera mantener el equilibrio del gasto programado, dejando pasivo para ejercicios posteriores.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia del cumplimiento con el principio de sostenibilidad de recursos disponibles, en razón de que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por \$6,437,250.01; además, no contó con las razones excepcionales mediante las cuales justifique los saldos del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo y no presentó el aviso correspondiente al H. Congreso del Estado.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento del artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 2 y 4 de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2021.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-04-015 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no dieron cumplimiento al principio de sostenibilidad de recursos disponibles, en razón de que al final del ejercicio 2024 y bajo el momento contable devengado, se generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo.

**59.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se constató que el Municipio realizó modificación a la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto total de \$4,294,491.26 lo que representó el 3.6% de los Ingresos Totales, porcentaje que excedió por \$1,292,042.91, el límite establecido de 2.5%.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0122/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que la modificación realizada responde a la necesidad de atender obligaciones pendientes de ejercicios anteriores que, por su monto y naturaleza, requieren una atención prioritaria para garantizar la continuidad de los servicios públicos y la estabilidad financiera del Municipio, reconociendo que el porcentaje del 3.6% de los ingresos totales excede el límite establecido en el artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera, por lo que ya se están implementando acciones para reducir este porcentaje en ejercicios posteriores, mediante una gestión más eficiente de los recursos y priorización de pagos, con el compromiso de ajustar previsiones y planeación financiera para cumplir estrictamente con los límites establecidos en la Ley, manteniendo una comunicación transparente sobre la gestión de sus finanzas públicas.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada realizó modificación a la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto total de \$4,294,491.26 lo que representó el 3.6% de los Ingresos Totales, porcentaje que excedió por \$1,292,042.91, el límite establecido de 2.5%; en incumplimiento del artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado; en incumplimiento del artículo 20 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-016 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizó modificación a la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) excediendo el límite establecido.

**60.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, se constató que las erogaciones del rubro de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS), fueron registradas contable y presupuestalmente; y la documentación justificativa y comprobatoria del egreso se canceló con la leyenda "Operado" identificando la fuente del recurso con el que se pagó.

**61.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso, estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS), se verificó que no justificaron egresos por un total de \$1,935,175.26, de los pagos realizados por transferencias bancarias.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en transferencias, pólizas, listado de consultas médicas y medicamentos, solicitudes de apoyo, agradecimientos, identificaciones, contrato de servicios, vales de consulta y facturas.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por solventado, ya que la entidad fiscalizada y el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, proporcionaron documentación comprobatoria y justificativa por un importe de \$1,935,175.26.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

**62.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS), se identificaron errores de registro en la cuenta número 2117-01-02, denominada retención de honorarios debido a que no se registró, ni se enteró el Impuesto Sobre la Renta correspondiente por un total de \$40,862.92.

### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 18 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en recibo bancario de pago de contribuciones, declaraciones provisionales de impuestos federales de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre; así mismo, manifiestan mediante el oficio 0129/2025 del 10 de septiembre de 2025, que los pagos de ADEFAS 2024 se derivan de provisiones del ejercicio 2023 y que en el pasivo de honorarios se realiza el registro a la cuenta de gasto correspondiente, el importe que está pendiente de pago se registra en la cuenta 2112 proveedores, por lo tanto la retención queda en la 2117 impuestos por pagar del ejercicio de registro, en este caso 2023, precisando que uno de los objetivos que se ha trazado la administración municipal es la de cumplir con las contribuciones fiscales por retenciones en sueldos y salario, aunado al cumplimiento de enterar las retenciones efectuadas a los prestadores de servicios y que la razón que motiva a cumplir en tiempo y forma con los enteros, es evitar ser sujetos de multas y sanciones que afecten la Hacienda Pública y la operación de servicios y acciones sociales que se brindan a la ciudadanía.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada no presentó evidencia en las pólizas del ejercicio 2023, el registro en la cuenta número 2117-01-02, denominada retención de honorarios, por la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por un total de \$40,862.92, ya que se registró el importe neto de las facturas, correspondientes al periodo de enero a septiembre de 2024.

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado, debido a que no presentó evidencia en las pólizas del ejercicio 2023, del registro en la cuenta número 2117-01-02, denominada retención de honorarios, por la retención y el entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente, por un total de \$40,862.92, ya que se registró el importe neto de las facturas; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción V, 113-J, 116, párrafo quinto y sexto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### AEFMOD-09-FC-2024-03-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que requiera al municipio de Cerritos, S.L.P., a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no se tiene evidencia del registro ni que se hayan enterado las retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de honorarios médicos, devengados en el ejercicio 2023 por \$40,862.92 (Cuarenta mil ochocientos sesenta y dos pesos 92/100 M.N.).

### AEFMOD-09-FC-2024-04-017 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron los registros con errores en la cuenta denominada retención de honorarios debido a que no se registró ni se enteró el Impuesto Sobre la Renta.

**63.** Con la revisión de los registros contables, pólizas de egreso y la documentación comprobatoria del gasto de la muestra de auditoría, del rubro de materiales y suministros, se identificaron errores de registro en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, se identificaron egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

#### Aclaraciones y justificaciones

*En respuesta a la cédula de resultados preliminares notificada, la entidad fiscalizada remitió al Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio 0125/2025 del 10 de septiembre de 2025 y del Anexo I, información y documentación con el propósito de justificar y aclarar el resultado; consistente en el oficio 0119/2025 del 10 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan que los registros realizados fueron programados presupuestalmente en la cuenta de Recursos Federales pero debido a la disminución de las participaciones en el segundo semestre del ejercicio 2024, los recursos disponibles de la fuente de financiamiento al que corresponde la aplicación no fue suficiente, aunado a las necesidades operativas del ayuntamiento, no podían esperar y se dispuso de Recursos Propios, para no generar un adeudo por préstamos entre fondos.*

*Además, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027.*

Derivado de la valoración por parte del personal auditor a la información y documentación presentada en original y archivo digitalizado, se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada registró con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, los egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales, del periodo de enero a septiembre 2024.



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

Así mismo, el C. José Guadalupe Medellín Gutiérrez, en su carácter de presidente municipal durante el periodo de enero a septiembre de 2024, remitió mediante escrito libre del 22 de septiembre de 2025, que se adhiere a la contestación del desahogo de la administración actual de la presidenta municipal Ruth Liliana Castillo Montelongo de la administración 2024-2027; se tiene por no solventado, debido a que la entidad fiscalizada registró con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales; en incumplimiento de los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

### AEFMOD-09-FC-2024-04-018 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del municipio de Cerritos, S.L.P., realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión realizaron registros contables con errores en la fuente de financiamiento de Participaciones Federales Ramo 28, debido a que se identificaron egresos que corresponden a las cuentas bancarias de Recursos Fiscales.

### **Contratación de Deuda Pública y Obligaciones**

**64.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio no contrató deuda pública ni realizó operaciones de refinanciamiento o reestructura.

**65.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio no contrató obligaciones a corto plazo.

**66.** Con la revisión de la información financiera del ejercicio 2024, se verificó que el Municipio no tiene a su cargo financiamientos y obligaciones a largo o corto plazo, por lo que no cuenta con inscripciones ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## **5. Resumen de resultados, observaciones y acciones**

Se determinaron 34 resultados con observación, de los cuales 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Los 23 restantes generaron las acciones siguientes: 1 Pliego de Observaciones, 18 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Recomendación, 3 Solicitudes de Aclaración.

El monto del pliego de observaciones es por un importe de \$ 7,348.05

El monto de solicitud de aclaración es por un importe de \$ 617,331.21

Total de Resarcimiento: \$ 0.00



## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### 6. Dictamen

El Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí, revisó una muestra de \$10,894,953.37, que representó el 98.1 % del total ejercido durante el Ejercicio Fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Bajo ese tenor, según las acciones derivadas de las observaciones al ejercicio de la Cuenta Pública 2024, del municipio de Cerritos, S.L.P., descritas en los resultados, sobre la gestión y ejercicio de recursos públicos. Se determina un dictamen con salvedad, en virtud de que, se considera se realizó un ejercicio con áreas de oportunidad, de los Recursos Fiscales, según lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

### 7. Consideraciones

El resultado del dictamen presentado en el Informe Individual, está sujeto al procedimiento previsto por los artículos 37, 38, fracción I, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí. Por lo que, el contenido de las observaciones podrá ser rectificado, ratificado o darse por atendido, según su procedencia.

VERSIÓN DIGITAL



H. CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO

## Informe Individual de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2024

### 8. Auditores

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo	Supervisor
Arq. Benjamín Alberto Piña Fraga	Supervisor de Obra
C.P. Dulce María Guadalupe Mota Castillo	Auditor
Arq. María Isabel Villegas Cisneros	Auditor de Obra

San Luis Potosí, S.L.P., 28 de noviembre de 2025.

**Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López**  
**Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí**

ECA/HAS/ALM/SCT/BPF/DMC/MVC

